CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 2585 **DE** 04 SET. 2017

"Por la cual se hace una prórroga de un nombramiento provisional en una vacancia temporal"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 519 de 2012 (vigente en sus artículos 72 a 75), por el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016 modificado por el Acuerdo No. 664 de 28 de marzo de 2017 y la Resolución Reglamentaria No. 014 del 19 de mayo de 2016

C O N S I D E R A N D O:

Que se le prorrogó el encargo a CLAUDIA LILIANA MORALES PINEDO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 52.223.942, titular del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO, 03 como PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, a partir del veintisiete (27) de Septiembre de 2017 y hasta por el termino de seis (6) meses.

Que de conformidad con el Decreto 4968 del 2007, los nombramientos provisionales en vacancias temporales no requieren autorización previa de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que se prorroga el encargo al servidor público, CLAUDIA LILIANA MORALES PINEDO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 52.223.942, titular del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03, de la planta global.

Que mediante Resolución No. 0589 del 24 de Marzo de 2017 se efectuó un nombramiento con carácter provisional a DIANA VITALIA VIVAS PEREZ en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03 de la planta global, por necesidades del servicio.

Que previa verificación realizada por la Dirección de Talento Humano, se encontró que DIANA VITALIA VIVAS PEREZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 46.383.429, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 25[illegible] **DE** 04 SET. 2017

"Por la cual se hace una prórroga de un nombramiento provisional en una vacancia temporal"

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar el nombramiento con carácter provisional a **DIANA VITALIA VIVAS PEREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 46.383.429, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del veintisiete (27) de Septiembre de 2017 y hasta que dure el encargo del titular del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 SET. 2017

JUAN CARLOS GRANDOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Martha E. Benavides Rozo - Profesional Universitario 219-03 (E)
Revisó: Rafael Ernesto Ramírez Valero - Profesional Especializado 222-07
Revisó: John Alexander Chalarca Gómez - Director de Talento Humano